



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

##### *Anulación del periodo de exposición pública de las Normas Urbanísticas*

Habiendo sido acordado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2012, el sometimiento a información pública del nuevo documento de Normas Urbanísticas del Valle de las Navas a efectos de presentar posibles alegaciones, se ha estimado conveniente adoptar un nuevo acuerdo en Pleno de fecha 6 de noviembre de 2012, en los siguientes términos:

Advertido error producido en la documentación obrante en el Ayuntamiento de Valle de las Navas para la consulta durante la fase de la información pública de las Normas Urbanísticas Municipales que ha tenido lugar entre el 29 de septiembre y el 29 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda dejar sin efecto dicha información pública de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y notificar este acuerdo a cuantas personas han formulado alegaciones durante dicha información pública a los efectos oportunos.

En Rioseras, a 15 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
José María Fernández Martínez